

**ACTA N° 23 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2016**

PRESIDIDA POR EL LIC. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 1:59 horas p.m. del 21 de julio de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde LIC. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abog. M. N. Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
6. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
7. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
8. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde LIC. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Dictamen N° 013-2016-CDLO/CPAL sobre Solicitud de Licencia Temporal del Regidor William Enrique Pérez Chacón.
- Dictamen N° 009-2016-CDLO/CPEP sobre el Proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al 2016 – 2021.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Existiendo el quórum correspondiente damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo del mes de julio siendo las 1:59 p.m. Señor secretario existen actas para aprobar.



EL SECRETARIO GENERAL dice: No señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No existiendo actas para aprobar pasemos a la sección despacho.

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al: Tengo dos documentos, uno emitido por el regidor Néstor Corpus y un acta que hace llegar el presidente de la comisión especial de comercio ambulatorio.

Señor Pedro Moisés Del Rosario Ramírez atención Secretaria General, asunto bono de gratificaciones a empleados nombrados y contratados de la Municipalidad de Los Olivos, base legal Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Acuerdo de Concejo N°20-2016-CDLO.

Néstor Corpus Vergara identificado con DNI N° 08467416 con domicilio en Jr. Wiracocha N°374 Urb. El Trébol Los Olivos en mi condición de regidor de la Municipalidad de Los Olivos y con las atribuciones de desempeñar funciones fiscalizador de la gestión municipal acorde a lo establecido en el Artículo 10 numeral 4 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a usted digo:

Primero: El Artículo 24 de la Constitución Política del Perú señala que en su numeral 1 que, el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual.

Segundo: el citado artículo en su numeral 2 señala textualmente, el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador. Atendiendo a la base de nuestra Constitución Política del Perú solicito que el Gerente Municipal, el Gerente de Administración y el Subgerente de Recursos Humanos; informen en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo cuales son las causas por las que no se ha cumplido con el abono hasta el 15 de julio del 2016 el abono de la gratificación hacia los servidores empleados y contratados de la Municipalidad de los Olivos sin considerar que el pago de remuneración y beneficios sociales de los trabajadores tienen prioridad sobre cualquier otra obligación. Por tanto al amparo del Acuerdo de Concejo N° 20 solicito que el Secretario General proceda a dar lectura del íntegro del presente documento en la sección correspondiente de la próxima Sesión Ordinaria de Concejo a efecto de que tome conocimiento el Pleno del Concejo Municipal, que sea aprobado y se proceda al trámite conforme al requerimiento de información peticionado en los fundamentos del presente, Los Olivos 19 de julio del 2016 suscrito Ing. Néstor Corpus Vergara Regidor.

Acta que remite el Presidente de la Comisión Especial conformada por el Acuerdo de Concejo N° 22-2016-CDLO, en la Municipalidad de Los Olivos siendo las 4.00pm del día 19 de julio del 2016 y encontrándose presentes miembros del Concejo Municipal quienes integran la comisión especial conformada para ver el tema del Proyecto de Ordenanza que en forma Integral regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios públicos del Distrito de Los Olivos conformada por el Acuerdo de Concejo N° 22-2016 de fecha 26 de mayo del 2016 teniendo como punto de agenda primero Proyecto de Ordenanza que en forma Integral regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios públicos del Distrito de Los Olivos respecto al punto de agenda, con el quórum reglamentario de los miembros de la comisión



y la evaluación de la documentación llegada a cada uno de los miembros de esta comisión se corrige lo siguiente:

1. Que a la fecha se encuentra vencido el plazo de 30 días hábiles que el pleno del Concejo Municipal otorgo a la presente comisión especial con el Acuerdo de Concejo N° 22 para elaborar el Proyecto de ordenanza que regula integralmente el comercio ambulatorio en nuestro Distrito el cual feneció con fecha 08 de julio del 2016 .

2. Que a la fecha la Gerencia de Asesoría Jurídica no ha emitido el informe legal que se acordó solicitar en las siguientes actas :

- Acta N° 01 de esta Comisión especial la que se llevo a cabo el 31 de mayo del 2016.

- Acta N° 02 con fecha 14 de junio del 2016

- Acta N° 03 de fecha 07 de julio del 2016

En base al cual se requirió por los miembros de esta Comisión Especial se emita el informe real respecto al Proyecto de Ordenanza que Regula el Comercio Ambulatorio, de acuerdo a lo solicitado tomando en consideración la premura que tiene el Concejo Municipal para resolver la problemática del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Los Olivos la Comisión especial acuerda; remitir todo lo actuado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico para que se pronuncie de acuerdo a sus facultades, así mismo disponer se ponga en conocimiento al pleno del Concejo Municipal de Los Olivos a fin de que se pronuncie al respecto, siendo las 6.00pm se levanta la sesión de la Comisión suscrito, Jonathan Cárdenas Duran regidor, María del Pilar Pérez Carbajal regidora, Tony Cruz Sumarriva regidor, Raúl Lagos Herrera regidor, Fani Fernández Alva regidora, Felipe Melgarejo Moya regidor, Jesús Solís Asencios regidor.

Tenemos también dos Dictámenes. El dictamen de la licencia del regidor Enrique Pérez

Dictamen N° 13-2016-CDLO/CPAL, la Comisión Permanente de Asuntos Legales DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al Pleno del Concejo OTORGAR, a partir del 25 de julio hasta el 02 de agosto de 2016, Licencia Temporal por un periodo de nueve (09) días calendarios al REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACON, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su competencia; Tony Moisés Cruz Sumarriva Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, suscrito Jesús Solís Asencios regidor y suscrito Jonathan Cárdenas Duran regidor.

Dictamen N° 09-2016/CDLO/CPEP, la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto dictamina:



DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Pleno del Concejo APROBAR la Ordenanza sobre el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual consta de cuatro (04) Capítulos: Capítulo I, numeral 1; Capítulo II, numeral 2; Capítulo III, numeral 3 con cinco (05) sub numerales; Capítulo IV, numeral 4 con cinco (05) sub numerales; y once (11) anexos que en anexo forman parte integrante del presente dictamen, el mismo que se emite bajo responsabilidad funcional de las áreas Orgánicas que emitieron los informes que han servido de sustento técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN en lo que sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL su publicación en el diario oficial "El Peruano" y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Suscrito Jonathan Cárdenas Durán Presidente de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, Fani Fernández Alva regidora, Tony Cruz Sumarriva regidor y Arthur William García Bocanegra regidor.

Ese es todo el despacho Señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sobre la primera carta solicitada por el regidor Néstor Corpus, según el procedimiento aprobado por este Concejo Municipal lo tenemos que someter a votación, los regidores que estén a favor darle pase a la solicitud del regidor para dar trámite al informe sobre el abono de gratificaciones a empleados nombrados y contratados de la Municipalidad de Los Olivos; los regidores que estén a favor, aprobado por unanimidad, listo dar trámite a este documento e informen por escrito a todos los regidores las áreas correspondientes, el siguiente pedido es.

EL SECRETARIO GENERAL dice: poner en conocimiento del Concejo la decisión que ha tomado la Comisión Especial de pasar el expediente a la Comisión de Desarrollo Económico.

EL SEÑOR ALCALDE dice: sobre este pedido para poderlo incluir en esta agenda de la sesión ordinaria del día de hoy, los regidores que estén a favor de poderla incluir, si por unanimidad.

No habiendo mas despacho pasamos a la sección informes y pedidos, los regidores que quieran tomar el uso de la palabra, la regidora Dina.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: Buenas tardes señor presidente, colegas regidores, funcionarios y vecinos que nos acompañan el día de hoy, yo quisiera pedir el tema del Plan de Desarrollo Local Concertado su aprobación regrese a Comisión porque definitivamente hay un tema que no se condice con la Ley Orgánica de 4



Municipalidades, yo sé que hay una cuestión de cumplimiento de metas que parece que su fecha de presentación es ahora el 30 de julio si mal no me equivoco pero lamentablemente eso se debió de haber tomado en consideración a raíz de eso es de que yo solicito que retorne, así mismo también me preocupa el tema de los certificados en el aspecto de seguridad siguen habiendo muchos problemas de observaciones tras observaciones y en un momento dado en mi ejercicio profesional yo también forme Comisiones y hay reglamentos que establecen que si uno indica después de la inspección técnica observaciones, no puede estar observando una, dos, tres, cuatro veces y eso usted lo conoce, usted lo sabe que es un problema desde año pasado creo que se cambio de funcionario pero siguen habiendo los mismos problemas, entonces eso se presta a que los vecinos dicen que está pasando que hay un tema ahí de trasfondo cómo es posible me dicen una cosa lo hago vienen inspeccionan y me salen con otra , entonces no podemos estar dando esa imagen como gestión de que no tenemos una seriedad además que eso también no está permitido, uno emite observaciones por única vez y si se le paso al funcionario será su responsabilidad pero no podemos estar sometiendo a ese abuso y maltrato a la persona que está apostando en nuestro Distrito como empresario , invirtiendo y teniendo que esperar a veces hasta más de medio año para que le den este certificado y eso es importantísimo eso por favor a través de su intermedio Sr. Presidente quisiera por favor que se tomen cartas en el asunto y se encuentre una solución.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Regidora Dina usted solicitaba que regrese a la Comisión porque?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: Por el cumplimiento del artículo 103 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Que dice en el artículo 103?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: Indica Instalaciones de Sesiones para instalación y funcionamiento de concejo de coordinación local distrital, el concejo de coordinación local Distrital se reúne ordinariamente 2 veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoquen , en sesión ordinaria una vez al año se reúnen para coordinar, concertar y proponer el plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado este es un tema que la ley nos obliga yo sé que no contamos ahorita con el CCLD pero esos son temas conexos, a mi me preocupa no cumplir porque usted sabe que esto nos va a regir hasta el 2021 y tenemos que cumplir con este tema si es cierto que hubo una sesión histórica como lo dije hace un momento de que se convoco al CCLD que anteriormente no se hacía, se debatió se concertó un reglamento que no era necesariamente pedido por ley pero se dio, entonces ahora que no cumplamos con lo que la ley dice , no considero que sea lo más adecuado como gestión.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice: Buenas tardes Sr. Alcalde. señores Regidores y funcionarios, primero quiero felicitar esta vez mi pedido que ha sido aprobado por los regidores, quiero que se entienda cuando en algunas oportunidades y me auno a la palabra que dijo la regidora en la reunión de la mañana, cuando solicitamos cierto tipo de informaciones no es por perjudicar la gestión sino que debemos estar enterados los



regidores de las cosas que pasan en la Municipalidad, muchas veces en mi caso me preguntan y yo me quedo en el aire no se que explicaciones dar, justamente por esto es que se presenta este tipo de pedidos y los felicito por haber sido aprobado yo con duda lo solicite, felicito a todos los regidores a través suyo porque necesitamos de todas maneras saber, no tiene nada de malo saber. En segundo lugar estoy de acuerdo señor Alcalde que esto que se va a aprobar hoy dia regrese de todas maneras y veamos la manera de reunirnos lo antes posible una reunión de emergencia del CCLD y de repente en los próximos días lo podamos aprobar, ya habiéndonos reunido creo que solamente seria aprobar, sin más objeciones este Plan de Desarrollo Concertado.

EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice: Buenas tardes señor Alcalde, colegas regidores, funcionarios, voy a hacer un pedido de un expediente que ha llegado a mi comisión de economía y presupuesto es sobre la modificación del Foncomun, que quisiera que se integre en la agenda para que se pueda ser debatido

EL SECRETARIO GENERAL dice: Dictamen N° 11-2016-CDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, visto Los Informes N° 1129-2016/MDLO-GA-SGL de fecha 13 de junio de 2016 de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 175-A-2016-SGT/MDLO de fecha 28 de junio de 2016 de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 058-2016-GAF/MDLO de fecha 28 de junio de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1339-2016-MDLO/GM de fecha 05 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 091-2016-MDLO/GPP-JPI de fecha 05 de julio de 2016 del Jefe de Programación de Inversiones, el Memorándum N° 1343-2016-MDLO/GPP de fecha 06 de julio de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 454-2016/MDLO/OGAJ de fecha 07 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 232-2016-GM-MDLO de fecha 07 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 129-2016-MDLO/SG de fecha 20 de julio de 2016 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27630 que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, señala que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;



Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que a partir del ejercicio presupuestal del año 2003, los recursos del FONCOMUN que perciban las municipalidades serán utilizadas para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal, conforme a sus necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, con Ordenanza N° 413-2015-CDLO de fecha 19 de mayo de 2015 se aprueba el reglamento que regula el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en la que en la Primera Disposición Final se señala que de la distribución del FONCOMUN, el 100% se destinará al proceso de Presupuesto Participativo;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO de fecha 29 de diciembre de 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual incluye la aprobación de la Estructura de Gastos de los Recursos del FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 (PIA);

Que, con Informe N° 058-2016-GAF/MDLO de fecha 28 de junio de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas da cuenta respecto al estado situacional y financiero de esta entidad, en base a lo señalado en el Informe N° 1129-2016/MDLO-GA-SGL de fecha 13 de junio de 2016 de la Subgerencia de Logística y al Informe N° 175-A-2016-SGT/MDLO de fecha 28 de junio de 2016 de la Subgerencia de Tesorería, que los ingresos generados y/o recaudados por la Municipalidad, han sido insuficientes para financiar los gastos de servicios públicos tales como limpieza pública, recolección de residuos sólidos, servicios básicos, servicios prestados por terceros, entre otros, por ende, recomienda la modificación de la distribución del FONCOMUN tanto para gasto corriente como para gasto de capital, permitiendo tener mas recursos económicos y así cumplir con los pagos de servicios por terceros, servicios básicos, servicio de limpieza pública y otros;

Que, con Memorándum N° 1343-2016-MDLO/GPP de fecha 06 de julio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que acorde a la asignación presupuestal de ingresos y egresos 2016 a la fecha se ha certificado el 71.4% del Presupuesto Institucional Modificado para el año fiscal 2016, y que, de la Ejecución a nivel de certificación, queda un saldo ascendente a S/ 3 693,962.39, por lo que a fin de garantizar la atención de las necesidades reales de la Entidad propone modificar la distribución porcentual del FONCOMUN en: Bienes y Servicios: 31.70% y Adquisición de Activos No Financieros: 68.30%, sustentándose en la existencia de proyectos de inversión pública priorizados, en el Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2016, que aún no cuentan con estudios de pre inversión necesarios para su ejecución, garantizando su ejecución con las transferencias de julio a diciembre de 2016 de los fondos de Tragamonedas, conforme a lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27153 – Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas;



Que, con Informe N° 454-2016/MDLO/OGAJ de fecha 07 de julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de modificación de los porcentajes de distribución porcentual del FONCOMUN se encuentran acorde a la normatividad vigente, por lo que se deberá modificar la Primera Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 413-2015-CDLO y se deberá considerar los Porcentajes de Distribución del FONCOMUN para el año 2016, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Memorando N° 1343-2016-MDLO/GPP, y asimismo, en consecuencia con lo expuesto deberá procederse mediante Acuerdo de Concejo a la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO respecto a los porcentajes de distribución del FONCOMUN conforme a lo propuesto por la gerencia de Planificación y presupuesto;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Comisión Permanente Economía y Presupuesto, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Pleno del Concejo APROBAR la Ordenanza sobre la MODIFICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 413-2015-CDLO que regula el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.- Que la Asignación de los Fondos que se destinen para la ejecución de los proyectos priorizados del proceso de presupuesto Participativo deberán distribuirse de la siguiente manera:

- El 5% al Presupuesto Participativo de Niños y Adolescentes
- El 30% al Presupuesto de Proyectos Distritales
- El 65% al Presupuesto de Proyectos Zonales

Asimismo, dicha asignación de fondos no deberá ser menor a la asignación de ingresos Anual del FONCOMUN, que determine el ministerio de Economía y Finanzas"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Pleno del Concejo APROBAR mediante Acuerdo, modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO de fecha 29 de junio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera

"ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos de FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 (PIA), el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de las áreas administrativas que emitieron sus informes y que dieron sustento al presente, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE GASTOS DE FONCOMUN



FONCOMUN	%	PIA	MODIF	PIM	%
2.3. BIENES Y SERVICIOS			2,869,227.00	2,869,227.00	31.70
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.00	8,474,208.00	-2,291,260.00	6,182,948.00	68.30
TOTAL	100.00	8,474,208.00	577,967.00	9,052,175.00	100.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y a la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN, en lo que sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL su publicación en el diario oficial "El Peruano", a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La Regidora Dina a solicitado que el Plan de desarrollo retorne a comisión, sometemos a votación en este Concejo la consideración de la regidora Dina para que regrese a la Comisión.

A favor 3

En contra 6

Abstenciones 3

Para que sea admitido el pedido del Regidor Jonathan Cárdenas de la inclusión en el punto de agenda sobre el Dictamen de la modificación del Foncomun, los regidores que estén a favor

A favor 10

En contra 3

Primer Dictamen sobre la Licencia Temporal del Regidor William Enrique Perez Chacón, el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Legales para que sustente su Dictamen.

EL REGIDOR TONY CRUZ dice: Señor Alcalde, colegas regidores, vecinos todos y funcionarios, llego a nuestra Comisión la solicitud de la licencia por parte del Regidor William Enrique Pérez Chacón para que conforme a nuestras facultades pongamos a su disposición la misma que, cuenta con informe favorable de la gerencia de Asesoría Jurídica, recomendamos su aprobación en el seno de este concejo el mismo que en este momento pongo a su disposición.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Por la modificación del Dictamen de la no inclusión del gasto por parte de la Municipalidad de Los Olivos, someto a votación el Dictamen N° 013 de la Comisión Permanente de Asuntos legales, Los regidores que estén a favor: **POR UNANIMIDAD.**

Para el Dictamen N° 09 de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado, para que el Presidente de la Comisión pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice: Buenas tardes Señor Presidente, señores regidores, funcionarios, vecinos todos, llega a mi comisión el tema del PDLC de los cuales por unanimidad hemos acordado recomendar al Concejo la aprobación de la Ordenanza del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 lo cual consta de 4 capítulos, con 5 subnumerales y 11 anexos que forman parte del presente Dictamen, el mismo se emite bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron los informes que han servido de sustento técnico, para lo cual solicito a usted señor Presidente se le pueda ceder la palabra a el subgerente de Planificación para que nos pueda aclarar el tema.

EL SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION EMILIO SOLIS dice: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores regidores, mi nombre es Emilio Solis Subgerente de Planeamiento y Racionalización, la situación expuesta respecto a la aprobación del PDLC, esta norma que fue citada fue considerada con lo que el centro Nacional de planeamiento estratégico ente rector del sistema administrativa de planeamiento estratégico al momento de elaborar la directiva nacional de planeamiento estratégico en el año 2014 y con ocasión también de ir normando cada una de las fases del proceso de planeamiento que el programa de incentivos este año formulo una metodología donde integra la participación de los miembros del CCLD con los funcionarios y establecer de forma pautada como es que paso los procesos participativos ya que hasta antes de la directiva nacional y de los lineamientos que se han dictado este año se notara de que todos los planes de desarrollo concertado se han diseñado y se han desarrollado, incluso con variaciones metodológicas, entonces el centro nacional de Planeamiento Estratégico lo que ha planteado es una metodología estándar donde todos debemos acogernos a ella y también ha planteado una estructura de plan de desarrollo concertado local de los gobiernos regionales, diferente a las visiones que hasta el momento priman en la mayoría de planes que están vigentes, entonces frente a la observación cabe resaltar de que el proyecto de plan de desarrollo concertado fue aprobado por la comisión de planeamiento estratégico también de forma unánime en donde está la participación del CCLD de la Comisión de Economía y Presupuesto y de los funcionarios responsables es este el diseño que el centro nacional de planeamiento estratégico ha previsto a fin de poder integrar las funciones y también tanto de los representantes del CCLD como los funcionarios, además de establecer la otra instancia que es la del equipo técnico que está conformado por los funcionarios y representantes de más unidades orgánicas a efectos de darle consistencia técnica al plan, el plan ha variado, antes los planes de desarrollo concertado eran documentos amplios de cientos de páginas que hablaban mucho sobre el tema histórico del distrito, otro que se busca es un diseño que sea ejecutivo que pueda realmente brindar



lineamientos más que actividades o proyectos, el plan de desarrollo concertado que se pretende aprobar no contiene cantidades de proyectos porque hoy el CEPLAN hoy nos indica las actividades o proyectos son aprobadas a través de otros instrumentos como el PI y el POI lo que corresponde después de esta aprobación es iniciar un proceso para elaborar un PI que también va ser distinto a los anteriores y donde vamos, por primera vez, hacer estos ejercicios y estas metodologías que permiten articular desde el plan de desarrollo concertado hasta el plan operativo institucional por tanto el planteamiento, programa de incentivos de la gerencia ha tenido también la validación por parte del centro nacional de planeamiento estratégico como se evidencia en el Oficio 220-2016-CPLAN-DLCP en donde señala expresamente que si cumple con lo establecido en la referida directiva que es la directiva 1 del CEPLAN la directiva general del proceso de planeamiento estratégico y por lo tanto es la mismo CEPLAN que recomienda la aprobación de este Proyecto de Plan de Desarrollo Concertado, siendo el CEPLAN el ente rector del sistema nacional de planeamiento estratégico, por tanto la gerencia y la subgerencia hemos mostrado estos actuados hacia la alta dirección a efectos de que sea aprobado y de esta manera también poder cumplir con los plazos que nos establece el programa de incentivos el mismo CEPLAN nos solicita el hecho de que hagamos los mayores esfuerzos para cumplir con estos plazos a efectos que también durante este mismo año poder continuar con el proceso de planeamiento y lograr también aprobar nuestro plan estratégico institucional, esto nos permitirá que el próximo año 2017 tengamos un POI realmente articulado entre el plan de desarrollo concertado, el plan estratégico institucional y que realmente contribuya a esa línea estratégica.

Al respecto de que si el CEPLAN considero la participación del CCLD con la conformación de la Comisión de planeamiento estratégico que es presidida por la alcaldía y participa el representante de la Comisión de Regidores y también del CCLD es por eso de que no hay conflicto legal en cuanto si ha habido participación, representatividad y validación ya que ellos si han desarrollado un acta en la cual han aprobado y han suscrito el contenido del plan de desarrollo concertado, además el proceso de planeamiento estratégico ha sido muy participativo ha tenido distintas mesas de trabajo, han participado los miembros de la sociedad civil, en este momento también tenemos la visita de la licenciada Cecilia que ha participado en este proceso y ha guiado este proceso a efectos de que los elementos que figuran en el plan de desarrollo concertado sean realmente reflejo de todas esas mesas de trabajo de todo ese proceso participativo, entonces consideramos de que no hay vulneración, mas bien estamos siguiendo los lineamientos que el centro nacional de planeamiento estratégico ha dispuesto a efectos de poder modernizar estos procesos de aprobación tanto a nivel del procedimiento administrativo como al nivel de las metodologías, estamos obviamente en un proceso de cambio y de adaptación hacia esos nuevos paradigmas de gestión.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún Regidor quisiera tomar el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: he tomado el trabajo que todos los regidores debemos hacer de leer todo los expedientes sustentatorios, en ello he encontrado el informe del subgerente donde en el folio 7 y 8, en esto en lo que el acaba de explicarnos respecto al acompañamiento que hemos tenido porque sino hubiese sido así no



hubiésemos tenido el informe de aprobación, porque todo estaba debidamente proyectado, programado y palpado, es cierto que en esta oportunidad el desarrollo de plan concertado ha sido muy diferente y me parece muy bien de la manera conceptual, pero usted de acuerdo a sus competencias ha puesto ese tema acá, yo entiendo, entonces lo que usted debió haber acompañado es el informe de equipo técnico, que ellos digan, usted dice que ha habido, no sé donde esta, porque me he leído todo el expediente, el informe técnico que narre que sintético, con respecto al aspecto legal, lo mismo pasa por el tema del Gerente de planificación y presupuesto no informa sobre el trabajo del equipo técnico y el informe legal no se pronuncia sobre la Ley Orgánica de Municipalidades de que manera justificaríamos que no haya habido una sesión del CCLD donde a través de acta conste que tomo conocimiento del último lo que aprobó el área competente.

Sobre el análisis que lamentablemente no se ha dado en sesión con el CCLD donde se concerte, donde se hable y finalmente donde se opine sobre el producto final. Yo no estoy en contra del tema técnico que hayan habido otros cambios que tiene muchos años sino no hubiéramos tenido la aprobación pero hay deficiencias y que realmente es lamentable porque esto va ser un plan de desarrollo concertado que es la visión de nuestro destino y en función de eso nosotros vamos a desarrollar en todos los aspectos entonces es muy importante la concentración y más aun si la Ley orgánica dice que debe de haber una sesión del CCLD donde se ve que nos traigan el producto final y con los mismos miembros de la sociedad civil se concerté, se debata se emitan opiniones, etc. Porque así la ley lo indica en ningún momento en esta directiva dice que debemos sondear, porque en ninguna directiva puede estar sobre una ley, jerárgicamente hablando a nivel jerárgico de normas es ahí mi preocupación, esto me preocupa mucho, sabe usted porque señores funcionarios yo soy regidora de la gestión pasada y yo en este mismo concejo luché mucho porque se diera la concertación con las organizaciones sociales que conforman el CCLD antes de que hubiera esa apertura todavía tenía una convocatoria para receptionar y eso se apertura el año pasado, juntamente con el CCLD se debatió punto por punto el reglamento, estábamos muy bien, porque se ha retrasado no han coincidido para que ya con el nuevo RIC el CCLD se cumpla con lo que establece la ley y que todos contemos con un plan de desarrollo que digamos fue concertado con el CCLD he ahí mi preocupación, es muy importante, porque de repente para usted el aspecto técnico, yo no me niego y felicito porque gracias al convenio hemos logrado esa aprobación con el acuerdo de la universidad y estoy muy agradecida con todos los regidores aca, soy testigo de esos talleres, ante eso no tengo nada que decir pero es muy importante es un esfuerzo técnico y político y donde tenemos que concentrarnos he ahí mi posición.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS DICE: yo también voy a felicitar por el trabajo que esta realizando el plan de desarrollo local concentrado, también estoy de acuerdo con la regidora dina, se ha trabajado bien, es un buen plan nadie creo que esta objetando eso, mi preocupación es que estamos yendo en contra de la Ley orgánica de municipalidades en el artículo 103 está claro que esto tiene que verse de todas maneras en el CCLD, para evitarnos problemas creo que no nos va tomar mucho tiempo reunirnos en un audiencia y ver el CCLD EN una próxima sesión extraordinaria, urgente para que sea aprobada inmediatamente, porque no estamos en contra, está muy bien trabajado este documento, solamente con las normas.



EL SEÑOR ALCALDE DICE: Yo se que el tema pasa por el anterior CCLD que ya no esta en vigencia, el tema es que nosotros vamos a tener, justo la elección del CCLD mañana 22, según el cronograma deberíamos estar publicando el sábado 23 y si no hay apelaciones, la resolución sería el 27 y tendríamos que citarlos a ellos el 28 porque lamentablemente no tenemos tiempo por eso preguntábamos a nuestro subgerente si había un inconveniente, creo que quedo claro el tema, y aparte ya ha pasado por un proceso de concertación y yo mismo he estado en varios talleres y he visto realmente la participación, me hubiera gustado ver mas participación, es cierto han faltado mas organizaciones sobre todo las organizaciones políticas que no han participado y quienes quisieran ser alcaldes de esto o autoridades de nuestro distrito debieron de haber participado porque es la visión de desarrollo de nuestro distrito a largo plazo entonces no se ha dado y lamentablemente no podemos esperar mas y lo que este concejo municipal es conciente de que este plan de desarrollo concertado como se ha dado y que no ha habido CCLD y que recién ahora ha habido CCLD y que lamentablemente caduco en sus funciones y no podemos alargar mas y que siempre es la decisión la decisión de este concejo municipal y que es el máximo órgano. Algún otro regidor que desee tomar el uso de la palabra

EL REGIDOR TOVAR NOROÑA DICE: que el concejo de CCLD tiene que pasar por lo organismos de la sociedad y en este caso si lo van a probar que sea por el concejo.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Algún otro regidor si no hay mas pongo en consideración el Dictamen N° 09-2016 del proyecto del plan de desarrollo local concentrado, los regidores que estén a favor de la aprobación d este dictamen sírvanse a emitir su voto.

VOTOS A FAVOR: Tony Cruz, María del Pilar Pérez, Jonathan Cárdenas, Jesús Solis, Antonio Lagos, Fani Fernández, Felipe Melgarejo, Arthur García, William Pérez, Nelly Huaynate.

VOTOS EN CONTRA: Dina Claeysen y Tovar Noroña.

ABSTENCIONES: Néstor Corpus.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: siguiente punto en agenda comisión especial de comercio ambulatorio, que el presidente de la comisión pueda sustentar su dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN CÁRDENAS DURAN DICE: La comisión se ha reunido en cuatro oportunidades, y tenemos una fecha con el acuerdo de concejo N° 22-CDLO que se ha vencido los 30 días el 08 de julio quiere decir que la Comisión especial ya no estaría trabajando en base a este tema, otro punto es que desde la primera reunión hemos hecho un acta donde hemos solicitado informes técnicos a distintas áreas funcionales de los cuales, la postergación de cada sesión ha sido por ese problema, la primera reunión solamente nos hicieron llegar un acta que era un informe de participación vecinal a la próxima sesión nos hicieron llegar un informa mas y así sucesivamente, solicitábamos varias veces y el problema ha sido netamente de nosotros el problema ha sido que los informes no nos llegaban en su debido momento otro punto es que hasta la fecha no, nos ha llegado el informe de asesoría jurídica como esta en el punto de la carta que estamos solicitando y por ello lo que yo solicito en base a los regidores que hemos firmado esta acta



que se derive a la comisión permanente de desarrollo económico y lo estoy diciendo aquí para que se pueda someter a votación que se derive o no.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Los regidores que puedan tomar el uso de la palabra.

LA REGIDORA DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO DICE: Lamentablemente, por tercera vez consecutiva nosotros como comisión hemos sido impedidos de cumplir con nuestras funciones sobre un tema tan importante como es el comercio ambulatorio, para mí, por ese motivo no he firmado esa acta de la comisión, porque yo no estaba de acuerdo con algunos puntos en lo que se refiere de que debió ser establecido y solicitado como corresponde, porque acá nosotros como comisión tenemos la responsabilidad de lo que ha sucedido, acá el tema es netamente administrativo y ya por tercera vez consecutiva y lo único que corresponde es una severa llamada de atención y que se inicien los procesos administrativos porque se tienen que dar las responsabilidades sobre un tema tan álgido que tenemos en el distrito, como es que una comisión de regidores debe pedir reiteradamente un informe legal, como nos podemos pronunciar sobre un tema legal más aun cuando vamos a unir y complementar tantas ordenanzas con el tema de la actividad de comercio ambulatorio, sin un informe legal como podemos tener ganas de trabajar, cada uno de nosotros ha postulado, ha ido trabajando, teniendo observaciones, pero como en el tema de pronunciamiento si no tenemos un sustento legal, por otro lado yo no estaba de acuerdo de que regrese a la comisión de economía, no puede ser, porque este es un tema que todo el concejo tiene que asumir en el proyecto que salga, va a congregarse un montón de ordenanzas y que ahora se encuentran dispersas y todos este concejo va a tener que asumir ese proyecto de ordenanza y trabajarlo de tal manera porque va a haber repercusión en nuestras zonas que se realicen esa actividad. Por lo tanto, no pueden pedir que se regrese a una comisión por más que sus competencias ahí están, desde el año pasado se ha formado esa comisión especial precisamente para esto pero lamentablemente el área administrativa no ha cumplido con sus funciones, yo no estoy de acuerdo en que se regrese a la comisión normal permanente, debe ser la comisión especial. Señor presidente usted que tiene las competencias administrativas, a través de su intermedio, que los funcionarios cumplan con sus funciones, es mas deben de trabajar coordinadamente, en un principio solo mandaron un proyecto, esa no es la manera de trabajar y hay un montón de cosas que uno por desconocimiento, porque no todos estamos formados en las diversas partes técnicas, que en su momento el funcionario puede decir se están equivocando eso no se puede, eso sí se puede, un trabajo en equipo que los regidores y el equipo de funcionarios que a la fecha desde el año pasado no se ha cumplido, yo pido que se mantenga la comisión especial pero bajo responsabilidad e inmediatamente se emita el informe legal que es lo que esta faltando.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: El tema no es que regrese sino es derivar, este tema ha estado en la comisión de desarrollo ha estado en la comisión especial.

EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS DICE: Justamente para que regrese a la comisión de desarrollo económico otra vez para ampliar el plazo y otra vez para dar facultades lo único que estamos haciendo es perder el tiempo que nosotros no tenemos, en esta sesión



podemos de repente a través de una moción, mandarle las facultades ampliarle más tiempo para que no esté regresando a la comisión porque es una pérdida de tiempo.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Algún otro regidor.

EL REGIDOR JONATHAN CÁRDENAS DURAN DICE: Señor presidente lo que nosotros hemos acordado fue remitir, pero esto es para que se tome una decisión antes, esto es un acta solo para que se remita.

LA REGIDORA FANI FERNÁNDEZ ALVA DICE: Hace un año nosotros estamos con este tema, los comerciantes están llamando viniendo para saber si ya salió la ordenanza, lamentablemente en la primera sesión personalmente diré que se pida a los funcionarios con carácter de urgencia que nos dé su opinión, cosa que no se hizo.

EL REGIDOR ANTONIO LAGOS DICE: A mi parecer, creo que son punto de vista diferentes si bien es cierto, los diferentes actores, la comisión especial creada para dar respuesta, no ha funcionado por diversos motivos pero según mi parecer lo más conveniente es que se envié todo lo actuado a como se establece en el acta a la comisión de desarrollo económico que es la que vio desde el año 2015 desde un principio, yo he presidido la comisión en ese entonces y no tiene cambios significativos ya va un año y medio dándole vueltas al asunto, que los informes de asesoría jurídica que los informes de esto y el otro y lo único que se ha hecho es hacerle la vida más difícil a los pobladores que necesitan una ordenanza para poder trabajar, lo que más se adecua y más rápido, creo yo, es que regrese a la comisión de desarrollo económico y que sea votado como dice en la acta.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO DICE: yo creo que el concejo debe de tomar una decisión porque no puede depender de la capacidad de los funcionarios no puede ser posible que toda la postergación sea debido a los informes que debieron mandar los funcionarios de las distintas entidades que una a una han estado mandando retractándose, entonces yo pienso que acá y dicho sea de paso, esto no es una ordenanza fácil, porque el tema es un problema social, es un problema que tenemos que ver con los medios rurales, es un problema que tenemos que ver con un grupito que ya se ha formado y que en esos grupitos ya se han formado otros grupitos del cual ellos lucran, entonces no es un tema muy fácil yo pienso que podrían ser la misma comisión de regidores, una comisión donde participen distintas comisiones, que tengan que ver en el tema, la de presupuesto, la de participación ciudadana que puede ser legales.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Vamos a oficiar al gerente municipal y que el bajo responsabilidad funcional entreguen de una vez todos los informes que sean necesarios, si no hay ninguna intervención más someteremos a votación el dictamen de desarrollo económico. Antes de que voten yo pienso que si todos los regidores somos responsables en esta ordenanza sin embargo pasarlo a una comisión específica, es más fácil coordinar con cuatro que con todos, y he visto cuando han convocado y o todos llegan, ahora también pedirles a los regidores de pasar la comisión a la comisión especial y de la comisión especial a la comisión de desarrollo económico, también los regidores pueden participar



porque también es su labor. Si no hay otra intervención pongo a su consideración el pedido.

LA REGIDORA NELLY HUAYNATE DICE: En realidad creo que no nos vamos ahogar en un vaso con agua, a veces todas las comisiones, todos los regidores, no podemos reunir a tal hora a tal día, pero si nos concertamos cinco regidores mas los funcionarios nosotros queremos que participen y así tendrían que ver de una vez y que se solucione.

EL REGIDOR JONATHAN CÁRDENAS DURAN DICE: Justamente eso es lo que yo iba comentar de lo que dice la regidora Nelly, en todas las reuniones que los he citado como presidente de la comisión especial, en todas las reuniones siempre faltaban algunos regidores, es mas por temas de trabajo pero en realidad yo pienso que es un poco difícil de poder reunirnos y concertar todo el tema, eso es uno de los puntos para poder remitir todo este expediente a la comisión de desarrollo económico y las actas que menciona la regidora dina es sobre el tema de los informes, en el acta numero uno es dar todos los informes que nosotros hemos solicitado, dice donde solicitamos el informe técnico quienes le compete el tema de comercio ambulatorio emitan sus informes técnicos y legales esta es con fecha 31 de mayo de 2016, desde ahí hemos iniciado con el problema de los informes, en el acta numero 02 también pedimos los informes que fue el 14 de junio, el numero de 03 que fue el 07 de junio y al día siguiente que no nos hemos percatado la fecha del término de la primera sesión que fue el 08 de julio fue la tercera vez que nosotros hemos solicitado el informe en base a todos estos temas que se ha suscitado es por ello que nosotros solicitamos se remita a la comisión de desarrollo económico.

EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS DICE: Queda claro que no es que nosotros no nos podamos reunir no es el problema que los regidores nos reunamos sino el problema es que los funcionarios no han cumplido con la comisión y de repente tampoco van a cumplir con la comisión de desarrollo económico, el problema son los funcionarios.

LA REGIDORA NELLY HUAYNATE DICE: Hay que darles un plazo de 48 horas para que nos entreguen los informes y concertar con ellos porque tampoco no se puede dejar de pasar y es cierto porque yo tengo un montón de documentos diciendo de cuáles son los requisitos para pedir permiso.

EL REGIDOR TOVAR NOROÑA DICE: Todos estamos viendo que solo falta un solo informe de legales, en ese informe es donde no nos han hecho caso.

EL REGIDOR JONATHAN CÁRDENAS DURAN DICE: No solo es un informe, lo que pasa y como ya se lo dije es que ya se venció el plazo de los 30 días o en todo caso ampliar el plazo.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Primero vamos por partes, la comisión ha solicitado se traslade el documento a la comisión de desarrollo económico, primero votemos sobre este tema y luego votemos.

El gerente municipal dará todos los informes que faltan con carácter de responsabilidad, es cierto que tenemos nuevos funcionarios y tampoco podemos pedirles la información que no



nos han entregado otros funcionarios y tampoco es bueno hablar de las personas que no están presentes, entonces lo que tenemos que votar es sobre el pedido, los regidores que estén a favor de trasladar a la comisión de desarrollo económico y que sea responsable de esta ordenanza municipal levanten la mano

VOTOS A FAVOR: 06 VOTOS Tony Cruz, María del Pilar Pérez, Jonathan Cárdenas, Nelly Huaynate, Raúl Lagos, Jesús Solís, Enrique Perez.

VOTOS EN CONTRA: 04 VOTOS Dina Claeysen, Jesús Tovar, Felipe Melgarejo, Néstor corpus

ABTENCIONES: 02 VOTOS Arthur García, Fani Fernández.

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Siguiendo punto de agenda Plazo.

LA REGIDORA NELLY HUAYNATE ALVA DICE: Que esto no está bien que si va pasar tiene en un tiempo determinado para que ellos se pronuncien y como son nuevos funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Vamos a dar un plazo a esta comisión se le va dar dos semanas como máximo hasta el 15 de agosto, los informes los tienen que entregar esta semana, la comisión de desarrollo económico tenga 15 días como máximo para que puedan emitir su dictamen, el informe va estar listo esta semana que viene todavía en julio y ellos van a tener dos semanas para reunirse y debatir y hacer modificaciones, entonces le damos hasta el 15 de agosto.

Para el siguiente punto de agenda la modificación del FONCOMUN, para que el presidente de la comisión pueda sustentar su dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS DICE: La incorporación en el punto de agenda sobre la modificación del FONCOMUN fue ya que a la comisión que presido llevo el tema de la modificación, del cual voy a dar parte a la Gerente Administración y Finanzas.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ING. LORENZO ESPIRITU DICE: Esta propuesta nace debido a la situación económica en la que nos encontramos nos encontramos en el mes de julio y debemos de pagar entre otros gastos, y realizamos los pagos a diversos servicios básicos y servicios de salud como es el caso del hospital, entonces nuestra propuesta para obtener recursos es el FONCOMUN y que nos permita utilizar estos gastos y lo cual a nuestro entender y criterio lo vemos como procedente el cual nos ayudara a seguir avanzando.

LA GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DICE: a mi gerencia llega el estado situacional de la municipalidad en ese sentido nosotros hemos evaluado de que hay unos saldos que no se han ejecutado esto bajo el amparo de la Ordenanza 413 que señala que el 100% del FONCOMUN es destinado para los negocios públicos del mismo modo mediante el acuerdo de concejo debe ser destinado al 100%, en ese sentido la ley de bases de descentralización Ley 27783, corresponde al concejo municipal aprobar la distribución porcentual de los fondos del FONCOMUN que servirán como ganancias reales de la entidad. En ese sentido desde mi gerencia estamos proponiendo la modificación de la distribución porcentual tal como el considerando que el presupuesto de inversiones, no es necesariamente financiado por un solo rubro, esta gerencia por lo tanto opina que procede



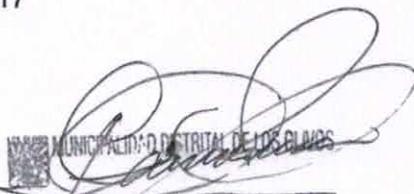
y propone modificar la ordenanza 413-2015 que regula el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2016 en su primera disposición final donde debería modificarse de la siguiente manera: primera disposición final que la asignación de los fondos se destinen para la ejecución de los proyectos realizados del presupuesto participativo deberán distribuirse de la siguiente manera, el 5% del presupuesto participativo a los niños y adolescente el 30% a los proyectos distritales y el 65% al presupuestos de proyectos rurales esta distribución se esta respetando conforme la ordenanza anterior, lo que se está variando en este caso es de que no necesariamente sea el FONCOMUN el que asuma ese financiamiento porque existe un fondo como el tragamonedas que de acuerdo a Ley deben ser destinados para la distribución de proyectos y otros como CANON como a veces fondos de programas de incentivos, es así también que a fin de garantizar monto establecido para el destino en atención de los proyectos no sea menor del monto anual del FONCOMUN se esta proponiendo que se establezca en dicha ordenanza que los fondos no deben ser menor a la asignación de los ingresos anuales del FONCOMUN, es decir si el MEF nos aprobó 9 millones en FONCOMUN en ese monto similar debe ser destinado, ahora porque también estamos proponiendo ello, porque también ese monto esta ahora congelado y no ha sido implementado en el FONCOMUN.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: Los regidores que quieran tomar el uso de la palabra.

LA REDORA DINA LUZ CLAEYSSSEN DICE: esta es una observación que se realizado en la gestión anterior junto con el regidor Jesús luchamos para que el FONCOMUN este al 100% y sea destinado al presupuesto participativo, ese es el nivel que se tenía al iniciar el 2014 que inicio el 2012 a un año de haber iniciado este concejo municipal con los regidores de la gestión anterior. Ahora usted nos dice que no va cambiar pero si va cambiar usted va incluir para cumplir con lo que estaba proyectado en el PIA aprobado y emitir otras partidas del presupuesto institucional, entonces si va cambiar sino defíneme que son bienes y servicios que dice el 30 tanto por ciento entonces eso aun se ha hablado aquí en acuerdo de concejo y he pedido desde el año pasado que nos informe cual era la renovación y difusión de gastos a la fecha y no se ha cumplido, eso nos hubiera podido dar una alerta de esta situaciones de cómo se estaba manejando el presupuesto , varias veces he pedido al funcionario de rentas que siempre decía que hemos tenido éxito que hemos recaudado en años anteriores. ¿Qué paso entonces?, me sorprende que el dictamen hable de modificación del PIA aprobado y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones de este concejo del numeral 16 del artículo 9 aprobar el presupuesto y sus modificaciones en los plazos señalados y en el dictamen mencionen que ya habido modificaciones que no han pasado por este concejo entonces definitivamente esta es la situación que es muy grave

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 10:01 levantamos la sesión.

Acta aprobada con fecha: 28 de febrero de 2017


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CLAVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE